

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T16

Tasas Municipales

DECRETO Nº 1591/17

TIGRE, 18 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Decreto 1606/16, con la modificación introducida por el artículo 1° del Decreto 144/17, por el cual se puso en vigencia un régimen de facilidades de pago y refinanciación de deudas, denominado "INCLUSIÓN TRIBUTARIA", y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la Dirección General de Fiscalización y Recaudación, en informe compartido a fs. 16 por la Secretaría de Ingresos Públicos, da cuenta de la conveniencia de prorrogar la vigencia de dichos Decretos hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que a fs. 18 dictamina la Dirección General de Asesoría Letrada dando viabilidad a la mencionada propuesta.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia del Decreto 1606/16, con la modificación introducida por el artículo 1 ° del Decreto 144/17.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía y el señor Secretario de Ingresos Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Ingresos Públicos.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cernul,
Secretario de Gobierno

Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

Daniel Carlos Chillo, Secretario de Ingresos Públicos.

DECRETO N° 1591/17